

Reglamento

para el servicio interior del Gran
Teatro del Liceo

presentado por la subcomision nombrada
al efecto en la sesion del dia 10 de Noviembre
y aprobado por la Junta de Gobierno y por
la Comision de obras en la del dia 10 de
Noviembre del mismo ano. 1879

10563-1

Lista del personal
para la limpieza y conservación del mobiliario
junto con la administración, vigilancia y seguridad.

<u>Empleados.</u>		<u>Mensualidad</u>
	Conserje con habitación	35\$
	Recadero y escribiente	5"
	Jeefe del gas y aguas. con habitación	21"
Nº 1	Criado para la limpieza con idem.	21" 1/2\$
Nº 2	Criado - d - d.	18"
Nº 3	Criado - d - d.	18"
Nº 4	Criado - d - d.	18"
Nº 5	Criado - d - d.	18"
Nº 6	Criado recadero y suplente.	12" 3/4\$
	Sereno nº 1.	18"
	Sereno nº 2.	18"
	Portero 1/2 año a 15\$ al mes resulta en los 12 meses a	7" 10 r
	Muger p. ^a limpiar los enbaldosados. 1/2 año a 15 d - d - d -	7" 10 r
	Ayudante de la anterior p. ^a servir el agua 1/2 año a 3\$. d d d.	1" 10 r
	Vigilante nocturno en el exterior todo el año	1" 10 r
	Para gratificación a las señoras de los lavabos si se encargan de la limpieza de comunes y para jabon y demas que deba emplearse p. ^a la limpieza general 1/2 año a 3\$ son 12 meses a	1" 10 r
Deberán satisfacerse durante todo el año al mes		<u>\$ 224. 10 r</u>

Distribucion del personal con sus atribuciones y deberes.

Del Conserje.

El Conserje tiene su habitación entrando por la escalera donde hay la Admón de la Empresa de funciones y a la altura del corredor del 2.^o piso de la sala de espectáculos.

Tiene sobre sí la responsabilidad de que todos los servicios de la casa se hagan con exactitud y cuidado por los encargados de ellos. Tendrá bajo su especial custodia todos los efectos del teatro que no estén en activo servicio y llevará nota de ellos con la exactitud posible como así mismo de cuanto esté en poder de los dependientes de la casa en todos sus ramos, proveyendo a los mismos de cuanto les sea necesario para hacer la limpieza debidamente.

Tendrá doble llave de todos los departamentos para que sin necesidad del que los cuida pueda entrar a averiguar lo que convenga.

Abrirá por la mañana y cerrará por las noches las puertas de la casa hecho que sea el registro general y preparará lo necesario para la cómoda salida del público al concluirse los espectáculos.

Acudirá todos los días a casa del Sr. Presidente de la Sociedad de Sres. Accionistas para recibir ordenes y dar parte de cuanto ocurra.

Como a Jefe de todos los dependientes destinados al servicio del edificio y teatro, tiene la obligación y el derecho absoluto de advertir y hacer cuanto pueda para hacer que aquellos se corrijan cuando faltan a su obligación, y si alguno no quiere obedecerle o le falta al respeto, podrá suspenderlo dando parte inmediatamente.

al Vocal de la Junta inspectores del ramo, quien probada la falta y razon de haberlo suspendido, aprobará lo hecho por el Conserje, quedando el empleado despedido para siempre, no pudiendo volver al servicio de la casa sean cuales fueren las influencias que acaso se empleen para lograrlo.

Todo empleado tiene el derecho de acudir en queja a dicho Vocal si se cree ofendido o injustamente amonestado por el Conserje, y oídas ambas partes, aquel decidirá lo que crea ser arreglado a justicia.

Al recibir noticia por medio de los servidores de cualquier deterioro que en su departamento haya notado, dará disposicion para que se corrija dentro el mismo dia si es posible siendo de poca entidad o poca monta: de lo contrario, dará aviso al Sr. Vocal de la Junta de Gobierno en cargo del ramo a que pertenecerá dicho deterioro, para que disponga lo conveniente. Cuidará tambien de dar aviso en un dia fijo de cada mes para que el pintor acuda a reparar los desperfectos que en el ramo de pinturas hayanse hecho en el edificio.

Estará al servicio de la Junta de Gobierno para cuadyuar al trabajo de Administracion y Secretaria, y demás que pueda ocurrir en beneficio de la Casa y que este relacionado con su destino.

Presentará y cobrará las nóminas de empleados y distribuirá las pagas y tendrá a sus ordenes un muchacho escribiente y recadero que elija el mismo, para que le ayude en cuanto le sea menester.

Tendrá además otro recadero que será el criado señalado con el n.º 6.

En caso de incendio se pondrá inmediatamente al lado del Jefe del gas y aguas para dictar de comun acuerdo las disposiciones

oportunas, y observará y dará parte de si todos los criados se han presentado instantaneamente en sus puestos a la hora de fuego y tal como se les tenga prevenido y mandado, para semejantes casos. Hará que el trabajo se empiece a las siete de la mañana, y se hará desde las 12 a las 1 y 1/2 de la tarde para la comida, y desde las seis a las seis y media para la merienda o cena. Durante la temporada en que no hay funciones destinará a los criados para que hagan aquellas faenas que puedan convenir a la casa, sin descuidar por ello la limpieza y conservacion del mobiliario que es la principal obligacion de todos ellos.

Mientras sea necesario y antes de que el personal se retire a descansar indicará a sus individuos las obligaciones del dia siguiente para que no puedan alegar ignorancia ni excusa de ninguna clase. Entregará además a cada servidor una nota detallada de sus obligaciones, extractandola del presente reglamento.

No permitirá que se hagan obras de ninguna clase en las localidades de los S.^{os} Propietarios, sin que la persona que se presente para ejecutarlos le haya dado aviso con anterioridad y comunicadole el objeto y clase de las mismas, a fin de que no puedan irrogar perjuicio alguno, ni al edificio ni a otras propiedades de los S.^{os} Accionistas.

Servicio del Gas y Agua

Jefe con habitacion.

Tiene a su cargo lo siguiente.

Sempiera de bronce y de los aparatos para la iluminacion del Vestibulo, sala de agentes del Bolser, entradas del portico al patio, escaleras de mármol, las cuatro piezas de paso al corredor de platea y primer piso, y el salon de descanso.

Ayudará a colocar las escaleras para limpiar los altos del vestibulo y escaleras de honor, en los lunes de cada semana y en el salon de Descanso los jueves coadyuvando a su limpiera, y el viernes ayudará tambien a hacer la limpieza de los espejos y vidrios de los balcones de dicho salon.

Tendrá un laboratorio que se construirá propio del oficio de lamparero, proporcionandose el mismo las útiles y herramientas para poder recomponer aparatos y canerias: tambien restablecerá los dorados al vapor de los aparatos cuando sea necesario y construirá todo cuanto le sea posible en utilidad de la casa.

Cuidará los contadores y los desagües de las canerias del gas y de la buena reparticion de agua en fuentes comunes y lavabos.

Tendrá bajo su inspeccion todas las obras que en el ramo de gas pretendan hacer los S.^{tos} Propietarios en los cuartitos de sus palcos.

Será jefe del personal de la casa, durante los primeros momentos y mientras no se presente jefe o autoridad que le supla, en todos los de incendio, haciendo que acudan a una señal dada a sus

puestos todos los individuos del servicio de la casa, y cumplan con las instrucciones que para semejantes casos habrán recibido. Cuidará del buen estado de llaves y mangueras para las aguas dandole grasa cuando sea menester, viendose para su traslacion del erario P.^{to}.

De noche no podrá abandonar nunca la casa y con este motivo se le da habitacion en lugar conveniente del edificio.

Tendrá además la direccion general del alumbrado en las funciones teatrales y responderá del buen estado y limpieza de todos los aparatos de la casa, disponiendo para ello de los empleados y demás medios que le proporcionen las Empresas de funciones, y estas le gratificarán a parte ya por medio de salario, y por contrata o precio alzado, lo cual será un aumento sobre el sueldo que le señala la Junta de Gobierno de P.^{ta} Accionistas.

Criado N.º 1.

Corre a cargo de este criado la limpieza de lo siguiente.

Entradas del Vestibulo = sala de agentes del bolson =

Vestibulo principal = dos escaleras de marmol del mismo.

= las dos piezas de piso que siguen = la escalera de honores.

= las dos piezas que conducen al salon de descanso =

el salon de descanso; y la pieza torador de bailar de Mascaras.

Ademas de la limpieza de lo expresado, debera quitar el polvo de los altos y paredes y limpiar espejos y cristales en los dias martes y miercoles de cada semana.

Cuidara tambien de la limpieza de las alfombras de las escaleras de marmol, su colocacion, y cubrirlas y descubrirlas segun sea necesario.

Durante la ausencia del Jefe de Gas y aguas quedara encargado de suplir su falta, y muy particularmente en caso de incendio quedando a su iniciativa las ordenes para la extincion.

Al concluir las funciones teatrales bajara al vestibulo para cerrar las puertas de la calle segun disponga el corresponsal.

Entre la funcion de tarde y noche, reparara su departamento para limpiar lo que por la tarde haya podido ensuciarse, y que la concurrencia de la noche lo encuentre todo limpio y en orden.

Ayudara al Jefe de Gas y Aguas a trasladar las mangueras cuando fuere menester lavarlas y volverlas a su punto.

Durante las horas de funcion

Vigilara el telar y cerrador en union de los criados N.º 4 y N.º 5. ejecutando las ordenes que reciba para la seguridad de la casa, las preventivas para caso de incendio y para la ventilacion de la sala de espectaculos.

Tendra a los criados N.º 4 y 5. como a dependientes suyos en este puesto solamente.

Dichos dos numeros haran el servicio alternando desde concluido el primer acto para adelante, de modo que durante el primer acto de las funciones estaran los tres en su puesto.

El N.º 4 jefe podra descansar del servicio en las noches del lunes y del viernes dejando siempre al N.º 4 y 5 en sus puestos y dando al que le inspire mas confianza las ordenes para suplirle en caso de necesidad.

Tendra una llave de los cerrados por si conviene a el o a sus dependientes salir fuera, asi como tambien para abrirlos a los magistrados del telar en caso de necesidad absoluta.

Hara que al concluir la funcion de las tardes queden abiertas todas las ventanas que del techo de la plater salen a los cerrados y que permanezcan tambien abiertas durante la funcion de la noche, siempre y cuando no lo impidan temporales u otros accidentes atmosfericos.

Criado N^o 2.

Correr a cargo de este criado la limpieza de lo siguiente.
Toda la platea, los palcos bajos, el corredor de platea y los saloncitos y comunes del mismo.

Ademas de la limpieza de lo expresado deberá quitar el polvo de techos y paredes y limpiar los vidrios de todas las aberturas en los dias miercoles y jueves de cada semana.

Entre las funciones de la tarde y las de noche reparará su departamento para limpiar lo que por la tarde haya podido ensuciarse, para que la concurrencia de la noche lo encuentre todo limpio y en orden.

Durante las horas de función.

Vigilará el foro del palco escénico alternando con el N^o 3 y dará parte al conserje si observa que por aguas u otras causas pueden sufrir deterioro las maderas, decoraciones y demas utensilios que estan depositados en dicho lugar.

El dia que no vigilará el foro estará fijo de guardia en el cuartito de la manguera del centro del corredor de platea, para acudir a lo que sea necesario y remediar cualquier percance que ocurra durante las representaciones entre los concurrentes.

Criado N^o 3.

Correr a cargo de este criado la limpieza de lo siguiente.
Todo el anfiteatro y los palcos y corredores de primero y segundo piso con sus saloncitos y comunes.

Ademas de la limpieza de lo expresado deberá quitar el polvo de techos y paredes y lavar los vidrios de todas las aberturas en los dias miercoles y jueves de cada semana.

Entre las funciones de tarde y las de noche reparará su departamento para limpiar lo que por la tarde haya podido ensuciarse, a fin de que la concurrencia de la noche lo encuentre todo aseado y en debido orden.

Cuando sea necesario trasladar las alfombras de las escaleras principales ayudará al criado N^o 1. a trasladarlas y a recogerlas cuando se tengan de retirar, como tambien a tenderlas y guardarlas cuando se tengan de guardar.

Durante las horas de función.

Vigilará el foro alternando con el N^o 2 y dará parte al conserje si observa que con aguas u otras causas pueden sufrir deterioro las maderas, decoraciones y demas utensilios que estan depositados en dicho lugar.

El dia que no vigilará el foro estará fijo de guardia en el cuartito de la manguera del centro del corredor de platea, para acudir a lo que sea necesario y remediar cualquier percance que ocurra durante las representaciones entre los concurrentes.

Criado No 4.

Corre a cargo de este criado la limpieza de lo siguiente.
El corredor y patios del tercer piso y el salonnito comunes.
El corredor y asientos del 4.^o piso y los comunes del mismo.
Las dos escaleras laterales en toda su extension y el orinador y cuarto de la escalera de la calle de S.^{ta} Pablo a la altura del 2.^o piso.

Ademas de la limpieza de lo expresado debera quitar el polvo de techos y paredes y limpiar los vidrios de todas las aberturas en los dias miercoles y jueves de cada semana.

Entre las funciones de la tarde y las de noche reparara sus departamentos para limpiar lo que en la tarde haya podido ensuciarse para que la concurrencia de la noche lo encuentre limpio y en orden.

Durante las horas de funcion.

Vigilara el telar del patio encienso y los cerrados a las ordenes inmediatas del criado No 1. y tendra presente las preventivas para caso de incendio y para la ventilacion de la sala de espectaculos.

Alternara en este servicio con el criado No 5. teniendo asi dos noches tan solo de descanso por semana, pues el dia que descansa su jefe No 1. deberan quedar los dos No. 4 y 5.

Abrira las puertas de la casa segun las ordenes que recibira del conserje al efecto.

Criado No 5.

Corre a cargo de este criado la limpieza de lo siguiente.

Todo el quinto piso, galeria, corredor y comunes.
Sacudir el polvo de los techos y paredes del portico y lavar todos los despachos en su exterior = la escalera del 5.^o piso en toda su extension. Todos los cerrados: todos los patios interiores y los tejadillos que hay en los mismos: pondra y quitara la bandera en los dias de gala y otros en que se le mande.

El orinador y orinador del patio del lado del cafe: abrira y cerrara los ovalos del techo de plata en las funciones de tarde: llevara los recaudos de peso en carreton o sin el segun sea menester.

Quitara el polvo de los techos y paredes del 5.^o piso y escalera de idem y lavara los vidrios de todos sus departamentos en los miercoles y jueves de cada semana.

La limpieza del portico la hara los lunes y jueves de cada semana.

Entre la funcion de tarde y noche reparara la limpieza del 5.^o piso para que la concurrencia de noche lo encuentre limpio y en orden.

Durante las horas de funcion.

Vigilara el telar del patio encienso y cerrados a las ordenes del criado No 1. y tendra presente las preventivas para caso de incendio y para la ventilacion de la sala de espectaculos.

Alternara en este servicio con el criado No 4. teniendo dos noches de descanso en cada semana, pues en las que descansa el No 1. deberan quedar de servicio los No. 4 y 5.

Criado N^o 6. Suplente

Incargos y obligaciones de este número.

Barrera mañana y tarde al portico antes de entrar el público.

Suplirá al portero de la casa cuando sea menester.

Llevará recados enterandose para hacerlos de las casas donde viven los S^{res} de la Junta y Comision de obras y de los artistas que trabajar para la casa.

Suplirá o ayudará a los criados enfermos o ausentes, y siempre que sea menester sugun disponga el conserje.

Lavará todos los dias el comun bajo de la escalera de la Administracion.

Ayudará al criado N^o 5, en los lunes y jueves de cada semana p^o el lavado y limpieza del portico y despachos de localidades.

Antes las funciones de tarde vigilará el vestibulo y escalera de marmol para nadie estropee en lo más mínimo dicho departamento ni los objetos que lo adornan.

Despues del primer acto en las funciones de noche podrá retirarse a su casa, ya que este número no tenga habitación en la casa.

Severos o vigilantes nocturnos del interior.

Estos servidores ejercerán la mas exquisita vigilancia durante toda la noche y se ajustarán a las instrucciones que para ello les dé el conserje.

Vendrán al teatro al empezar la funcion de noche, y el uno se colocará en el salon de descanso para impedir que se fume en él, y demas ordenes que se le daran respecto al mismo. El otro se colocará en la puerta de la sala de la Junta de Gobierno en el corredor de platea a fin de vigilarlas y cumplir ademas con lo que le manden los S^{res} de dicha Junta y comision de obras.

Estarán atentos cuando se vaya a empezar cito en las funciones teatrales para avisarlo a los S^{res} que estén en dicha sala de la Junta.

Portero.

El portero tiene la obligación de conservar limpias y barrer las dos entradas de la calle de S.^{ta} Pablo y Ramblas, y tener los vidrios de las mismas y de su casilla en buen estado de limpieza.

Recibirá y cumplirá los órdenes del Conserje y de la Empresa de funciones en lo que á esta corresponde, quedando á su cuidado el llavero de los cuartos y salas donde se visitan los artistas.

No podrá separarse de su puesto sin dejar suplente autorizado.

Limpieza de embaldosados.

La mujer encargada de este ramo tiene su faena distribuida de la manera siguiente.

Lunes. Corredores y comunes y saloncitos de primero y segundo piso y los dos pequeños vestibulos del salon del descanso.

Martes. Corredor saloncito y comunes de platea y dos pasillos á las escaleras laterales.

Miércoles. El vestibulo completo y las escaleras de marmol con los dos ptezas que dan paso al corredor de platea.

Jueves. El salon de descanso con sus vestibulos, el corredor de tercer piso y los trabajos extraordinarios que se presenten.

Viernes. El corredor de platea con sus comunes y los comunes de los ptezas de las escaleras laterales haciendo los acido cloridico.

Sabado. Todo el vestibulo y las escaleras de marmol.

Domingo. Limpieza de comunes en general y reparo de los mismos entre las funciones de tarde y noche, para que queden limpios de lo que haya podido ensuciarse.

Servicio extraordinario.

Hará la colada de trapos y trallas pagandole tan solo el gasto de jabon fuenzo y ceniza.

En los dias en que el conserje oves poder prescindir de lavar las baldosas de algun departamento, limpiará las salas de la Junta y Daire de Marcas y hará las demas faenas de su oficio que le mande el conserje.

Ayudante p.^a lavar embaldosados.

Este empleado tiene solo la obligación de llevar el agua a la mujer que lava los suelos y servirle en lo posible para que todo se ejecute con perfección y limpieza.

Vigilante en el exterior.

Este empleado tiene la obligación de rondar por las afueras del edificio del teatro vigilando para avisar y prevenir todo cuanto pueda conducir a la mayor seguridad de los intereses que en él se suscitaren. Este servicio es puramente de noche.

Saloncitos lavabos y escusados p.^a Señoras.

Las S.^{as} que se han destinado a estos departamentos servirán con solícitud y esmero, cuidando que se conserven limpios durante las funciones los asientos de los escusados y de que haya bastante limpién y jabón y demás necesario pidiendo al conserje el renovar lo cuando sea menester.

Mantendrán limpio los lavabos, cambiando el agua que después de haber servido haya quedado en ellos.

Procurarán tener lo necesario para poder reparar y coser inmediatamente cualquier desperfecto que las S.^{as} concurrentes puedan haber sufrido en sus trajes.

Seguirán además las instrucciones que el conserje pueda darles, en interés general, así como para el decoro del Coliseo.

Cobradores servidores y acomodadores.

Estos empleados harán el servicio que a cada uno de ellos les está encomendado en su departamento respectivo y en obsequio de los ^{1.º} Propietarios y del público en general.

Darán aviso al Conserje de cualquier desperfecto que ocurra así como tambien de toda falta de limpieza que observen en su sección. Media hora antes de empezar la función habrán pasado el plumero por todos los palcos, sillones y demás asiento que les correspondan a fin de hacer desaparecer la pequeña capa de polvo que pueda haber caído desde la hora en que se hizo la limpieza.

Usarán durante las funciones el uniforme que les proporcione la Junta de Gobierno, el cual deberán dejar depositado en sus cuartos respectivos. Solo en los domingos y festividades por la tarde pueden dejar de ponerse.

Reconocerán como a jefe inmediato al conserje de la casa, cuyas ordenes respetarán y cumplirán exactamente.

Serán severos en cumplir las instrucciones que reciban de la Empresa de funciones a fin de costar abusos y destruir el indebido uso que personas poco delicadas puedan hacer de las localidades que no les pertenecen, y cuidarán de que los sillones de los ^{1.º} Propietarios no se ocupen por intrusos. Cuando vean un sillón de propiedad ocupado por persona desconocida deben averiguar si ha sido invitada por el propietario, y preguntarle a esto cuando lo vean para entrar en conocimiento de quienes son los que usan indebidamente lo que no les pertenece, y mandar que se levanten sin contemplación de ninguna especie, de la localidad usurpada.

Tendrán mucha cuidado en recoger las tarjetas de las localidades durante el trazo de música que menos pueda interesar al público y no como hacen algunos, sin ninguna consideración y mientras se canta el trazo de más interés de la ópera.

Si sucediere que un escape de gas se inflamase en los antepedios de los palcos y galerías o en otro punto de la sala, el servidor que tenga a su cargo el local en que esto tuviese lugar, cerrará inmediatamente la llave del gas que le estará encomendada para casos semejantes.

Si se presentare un incendio formal en cualquier punto del edificio abrirán con prontitud todas las puertas de par en par, poniendo los ganchos que las aseguren, evitando así las desgracias que una puerta cerrada podría ocasionar.

Vigilarán sus respectivos departamentos para que nadie perjudique la casa ni el mobiliario y muy particularmente en las tardes de los días festivos.

Si los servidores ni las personas de sus familias y criadas que no hayan pagado para concurrir al teatro, podrán sentarse en sofás ni demás puesto preparador p.^o los concurrentes, y solo podrán hacerlo en sillas destinadas al efecto y en lugar en que no se interrumpa la circulación del público.

Cuidarán de que los porteros estén bendidos para evitar las corrientes de aire, y abrirán mas o menos los ventiladores segun sea necesario.

Si necesitan un criado p.^o remediar lo que pueda ocurrir, se dirigirán al cuartito de la mangüera del centro de plater donde habrá uno de guardia.

Orden general para todos los empleados.

Las personas que están al servicio de la casa quedan obligados a obedecer sin replicar cualquier orden que reciban del Conserje pero si la creen injusta, podrán después de haber obedecido presentar queja al Vocal de la Junta de Gobierno respectivo del ramo a que corresponda el empleado y dicho vocal dispondrá lo que crea arreglado a justicia.

Si hay que hacer algún servicio extraordinario tanto en épocas de funciones como cuando no las hay los servidores asalariados los ejecutarán según las órdenes que reciban del Conserje.

Los criados que tengan señalado cuarto para dormir en el edificio no pueden pasar la noche fuera sin permiso especial del Conserje.

No permitirán de ningún modo que se hagan obras o variaciones en los departamentos de cuya limpieza están encargados, sin que el que se presente a trabajar les manifieste el permiso concedido por el Conserje.

Cuando el Conserje esté ausente obedecerán como a tal a la persona que la Dirección les manifestará ocupar interinamente su puesto.

El Conserje puede suspender de su empleo a todo servidor que falte a su obligación desatendiendo las amonestaciones del mismo, pero en este caso dará parte al Vocal de la Junta de Gobierno encargado del ramo a que pertenecer el empleado.

para que apruebe dicha medida siendo tomada con
razon.

El servidor suspendido por el conserje y despedido por el Vocal
de la Junta de Gobierno, no podrá volver a entrar al servi-
cio de la casa sean cuales fueren las influencias que
atazo se empleen para lograrlo.

Barcelona. Noviembre de 1877.

José Barret

Juan Dupare